



Ayuntamiento de Villalba del Rey (CUENCA)

Plaza de la Villa nº 1, CP: 16535 Telf.: 969370001 fax: 969377088. secretaria@villalbadelrey.es

Expediente n.º: 72/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta Órgano gestor	8/04/2025	
Providencia de Alcaldía	23/04/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/04/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa a la ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE VILLALBA DEL REY, con CIF G70716147 la cual tiene prevista una subvención de 60.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 327.480, del presupuesto del Ayuntamiento de Villalba del Rey para el ejercicio 2025 para la concesión de la subvención cuyo objeto es promover la cultura en el municipio, fomentando e impulsando las actividades culturales. El desarrollo y diseño de las actividades, las realizara la Asociación por sus propios medios o en colaboración con otros para lograr su consecución.

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

El convenio tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 60.000 €.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15/12/2025.

La documentación que se exija en las bases será:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- Certificado del cumplimiento de la finalidad.*

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, A FECHA Y CON LA FIRMA QUE FIGURA EN EL DORSO.

ANTONIO LUENGO RODRIGUEZ (1 de 2)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Firma: 24/04/2025
HASH: 1f8a16e3be39e95c2731b0b9ac1c6a



IGNACIO ALCOCCER FALCÓN (2 de 2)
Secretario (Interventor)
Firma: 24/04/2025
HASH: 9aac0e086cbb1b1e08680e27e8288a8





Ayuntamiento de Villalba del Rey (CUENCA)

Plaza de la Villa nº 1, CP: 16535 Telf.: 969370001 fax: 969377088. secretaria@villalbadelrey.es

Expediente n.º: 72/2025

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN

CONVENIO

En Villalba del Rey, a 24 de abril de 2025.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL REY (CUENCA), con CIF P-1625600-J, con domicilio para notificaciones en Plaza Villa nº 1, Representado por D. Antonio Luengo Rodríguez.

Y de otra LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE VILLALBA DEL REY con CIF G70716147, representada por su Presidente D. David Blázquez Obispo con DNI 4[REDACTED]. Ambas partes actúan reconociéndose la capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio a cuyo efecto:

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Rey, se encuentra habilitado en virtud de la legislación vigente para la suscripción de convenios con Asociaciones, Colectivos y Agentes públicos y privados. Así, el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

«a) Las **previstas nominativamente** en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación Subvención nominativa a la asociación taurina de Villalba del Rey.

SEGUNDO. Que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la actividad de Realización de espectáculos en el Municipio y promoción los festejos taurinos.

TERCERO. El EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL REY y LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE VILLALBA DEL REY, manifiestan su voluntad expresa de colaborar activamente, manteniendo cada entidad, la autonomía necesaria para el desarrollo de sus actividades

CUARTO. LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE VILLALBA DEL REY, tiene prevista una subvención de 60.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 327.480, del presupuesto del Ayuntamiento de Villalba del Rey para el ejercicio 2025 para la concesión de la subvención cuyo objeto es promover la cultura en el municipio, fomentando e impulsando las actividades culturales. El desarrollo y diseño de las actividades, las realizará la Asociación por sus propios medios o en colaboración con otros para lograr su consecución.



ANTONIO LUENGO RODRIGUEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 24/04/2025
HASH: 11b6119e3be39e55c27f31bdb9ac1c6a





Ayuntamiento de Villalba del Rey (CUENCA)

Plaza de la Villa nº 1, CP: 16535 Telf.: 969370001 fax: 969377088. secretaria@villalbadelrey.es

QUINTO. Que la finalidad del presente Convenio es: Establecer las bases reguladoras de la concesión de subvención directa para la celebración de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de la localidad

SEXTO. La competencia para la firma de este convenio es el Alcalde.

SÉPTIMO. Datos subvención:

Plan Estratégico de Subvenciones en el que se integra	Línea Estratégica A Promoción Festejos taurinos del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villalba del Rey 2024- 2025]
Objetivos que se logran con la concesión de la subvención	Promover la cultura en el municipio, fomentando e impulsando las actividades culturales. El desarrollo y diseño de las actividades Realización de espectáculos en el Municipio. Promover los festejos taurinos.
Motivación de la subvención	Impulsar la participación social de las entidades y personas del municipio. Mantener los festejos taurinos de la localidad y atraer turismo a la localidad

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cuál se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERO. Se determina que el objeto de la subvención es la celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de Villalba del Rey.

SEGUNDO. El beneficiario de la subvención es la entidad Asociación Cultural Taurina Villalba del Rey correspondiéndole una cuantía individualizada de 60.000 de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO. El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es de 60.000,00 y la cuantía de la subvención es 60.000 €.

CUARTO. La entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación junto con la siguiente planificación:

ACTUACIONES	FECHAS	HORARIO
BUEYADA INFANTIL	05/09/2025	18:00
SUELTA TORO MAYOR DE 36 MESES A CAJÓN	06/09/2025	11:00
SULETA DE UN UTRERO A CAJÓN	06/09/2025	11:00
SUELTA DE UNA VACA MAYOR DE 36 MESES	06/09/2025	11:00
POPULAR CAGADA DEL MANSO	07/09/2025	17:00
CAPEA FUTBOLERA CON ACTUANTES Y DOS VACAS ELRALAS	07/09/2025	18:00
ENCIERROS CALLES 6 ERALES DE 2 DE 2 CON TRES CABESTROS	08/09/2025	9:00
SUELTA DE UN UTRERO A CAJÓN CALLES	08/09/2025	9:00
FESTIVAL SIN PICAR CON 6 ERALES	08/09/2025	18:00
ENCIERRO CUATRO ERALES DE 2 EN 2 CON TRES CABESTROS	09/09/2025	9:00
SUELTA DE UN ERAL POR LAS CALLES	09/09/2025	9:00
SUELTA DE DOS VACAS ERALES POR CALLES	09/09/2025	9:00
NOVILLADA MIXTA	09/09/2025	18:00



Cod. Validación: 4CHXMT5987HYM2EWG7CH22JN
Verificación: https://villalbadelrey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

QUINTO. Los periodos de ejecución serán los siguientes: 5 de SEPTIEMBRE de 2025 a 9 de septiembre





Ayuntamiento de Villalba del Rey (CUENCA)

Plaza de la Villa nº 1, CP: 16535 Telf.: 969370001 fax: 969377088. secretaria@villalbadelrey.es

de 2025.

SEXTO. Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

— Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2025.

SÉPTIMO. Se indica la *compatibilidad de ingresos procedente de la venta de entradas. Serán por cuenta del beneficiario y serán incluidos en la cuenta justificativa. Se estima la recaudación en 21.000,00 euros, en el caso de una menor recaudación la cuantía de la subvención podrá ser incrementada para cubrir los costes de los eventos con el límite de 6.000 EUROS.*

OCTAVO. El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 327.480 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente, *previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 15 de diciembre de 2025, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.
- Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

El pago de la subvención se realizará una vez justificada la misma.

NOVENO. El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en este convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

DÉCIMO. El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido



Cód. Validación: 4CHXMT5997HYM2EWG7CH22JN
Verificación: <https://villalbadelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Villalba del Rey (CUENCA)

Plaza de la Villa nº 1, CP: 16535 Telf.: 969370001 fax: 969377088. secretaria@villalbadelrey.es

como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

Alcalde/Presidente

(documento firmado electrónicamente)

Presidente

LA ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE
VILLALBA DEL REY

